

CONSTANCIA: El presente expediente se recibió en este Despacho el día 07 de septiembre del 2020, proveniente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Venció el término de tres (03) días con los cuales contaba la parte demandada para pronunciarse sobre el traslado visible a folio 104 del expediente. No lo hizo. Fueron hábiles para el efecto los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2020, hasta las 5 P.M. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Noviembre 17 de 2020.


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 708
Proceso	VERBAL SUMARIO - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante	NUBIA GAMBOA MORENO
Demandado	DIEGO MAURICIO ARISTIZABAL GIRALDO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Noviembre dieciocho de dos mil veinte.

En atención al memorial obrante a folios 98 a 99 y al contrato de transacción visible a folios 100 a 103 de este cuaderno, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, una vez verificado dicho contrato y dando aplicación al artículo 312 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

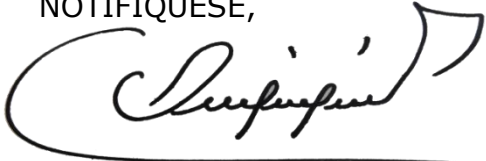
PRIMERO: ACEPTAR la transacción celebrada entre las partes en este proceso, demandado **DIEGO MAURICIO ARISTIZABAL GIRALDO** y demandante **JESUS ARCINIEGAS BELTRAN**.

SEGUNDO: TERMINAR por TRANSACCIÓN el presente proceso VERBAL SUMARIO - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por la señora **NUBIA GAMBOA MORENO**, en contra del señor **DIEGO MAURICIO ARISTIZABAL GIRALDO**, de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso.

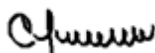
TERCERO: Se dispone el desglose de los documentos allegados con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con destino a la parte demandante.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al archivo definitivo del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de noviembre de 2020.

No. 155

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54617ca577cf53faa4d9d69aa61d57f146147415022ab4ca635d6162981b90a9**

Documento generado en 18/11/2020 11:42:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>